

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, calle de la Union, núm. 1, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1269.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular fecha 22 del actual me dice:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 14 del actual, lo siguiente:— Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de

Castilla la Nueva, lo que sigue:—En vista de la instancia promovida desde esta corte en 2 de Setiembre del año próximo pasado por Pedro Roman y Roman, soldado del Regimiento infanteria de la Princesa, en solicitud de que se le indulte de la pena á que se ha hecho acreedor, por haberse ausentado del expresado Regimiento al ser dado de alta en el hospital militar de Málaga, donde se hallaba enfermo en Enero de 1869; y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada, fecha 29 de Marzo último, el Rey (Q. D. G.), ha tenido por conveniente disponer, no se tome en consideracion dicha solicitud mientras el interesado no comparezca y se sujete al fuero de que dependia al desertar, entendiéndose que agrava su delito cuando busca con la rebeldía, la impunidad; y como quiera que á juzgar por la instancia del referido Pedro Roman, se encuentra en esta citada corte, ó San Fernando, es asimismo la voluntad de S. M. que V. E. proceda desde luego á la captura del interesado.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que ponga cuantos medios estén á su alcance, para llevar á efecto la captura del referido desertor.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* para que, llegando á conocimiento de los Alcaldes de esta, fuerza de la Guardia civil y dependientes de mi autoridad, procedan á la captura del mencionado desertor poniéndolo, si fuese habido, á mi disposicion.

Tarragona 29 de Mayo de 1871.—Rómulo Mascaró.

### COMISION PROVINCIAL PERMANENTE.

Sesion del 17 de Mayo de 1871.

En virtud de las propuestas en terna que ha presentado el Jurado de los aspirantes á las plazas facultativas para cubrir las atenciones del ramo de carreteras provinciales y vecinales: esta Comision autorizada por la Excm. Diputacion segun su acuerdo de 18 de Abril último, ha resuelto por unanimidad nombrar interinamente, hasta que se confirme la propiedad por el cuerpo provincial en la primera reunion que celebre, á los sugetos siguientes:

- A D. Baudilio Ribot y Nolla, para Ayudante 1.º, con 2.000 pesetas anuales.
- A D. José Sanjuan y Blanco, para Ayudante 2.º, con 1.750 pesetas.
- A D. José Morera y Llaurodo, para Ayudante 2.º, con 1.750 pesetas.
- A D. Ramon Minguella y Rubio, para Delineante, con 1.500 pesetas.
- A D. José Revoltós y Tomás.
- A D. José Miguel y Fontanilles.
- Y á D. Jaime Ortega y Fadrudo.

Los tres antes citados para Sobrestantes, con la asignacion anual de 1.000 pesetas cada uno.

En su consecuencia el Director de caminos dará la posesion á los sugetos nombrados tan luego como se le presenten con las respectivas credenciales extendiendo certificados que lo acrediten, los cuales con copias de los nombramientos pasará á la Contaduría de fondos provinciales á fin de que puedan abonárseles sus haberes.

Comuníquese al Sr. Gobernador á

los efectos de la ley y expídanse las credenciales á favor de los agraciados, comunicándose á los empleados que no lo han sido para que cesen en sus destinos, expresándoles que esto no les perjudique en lo mas mínimo en su honra como funcionarios, ni en su delicadeza como particulares.

El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C.—El Secretario accidental, Miguel Camarero.

El Jurado nombrado por la Excm. Diputacion provincial de Tarragona bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comision permanente de la misma, para el exámen de los expedientes que con motivo del anuncio inserto en el *Boletín oficial* núm. 98 del dia 26 de Abril último, para proveer por concurso las plazas de un Ayudante primero, dos id. segundos, un Delineante y tres Sobrestantes destinados al servicio del ramo de carreteras provinciales y vecinales, despues de un detenido estudio de la memoria referente al mismo asunto aprobada por la Excm. Diputacion provincial en sesion de 15 del mencionado mes de Abril, y de un minucioso exámen de los expedientes presentados; atendiendo las circunstancias requeridas y á los documentos justificativos, títulos y méritos que han probado reunir los solicitantes; tiene el honor de proponer las ternas que mas adelante se indicarán para los referidos cargos.

Pero considerando de su deber como prueba de la rectitud é imparcialidad que ha precidido en todos los actos del Jurado, así como para satisfaccion del Excmo. Cuerpo provincial de quien ha merecido una honrosa confianza y para la de los mismos interesados, expondrá sucintamente los fundamentos en que ha basado la formacion de dichas ternas y el número y orden de colocacion de los individuos que las componen.

Veinte expedientes de otros tantos aspirantes á las plazas vacantes son los que ha examinado el Jurado, de entre

aquellos hay uno en que se solicita la plaza de Ayudante 1.º, seis en que se emplea en la súplica la forma lata de una de las plazas, dos la de Ayudante, uno la de Ayudante ó análoga, otro la de Ayudante 2.º, dos para Delineantes y siete para Sobrestantes.

En vista de los documentos que obran en los expedientes respectivos y de la apreciacion que de ellos ha hecho el Jurado, atento á las condiciones que se exigen á los que hayan de ocupar las plazas vacantes, ha distribuido los grupos de ternas ó propuestas en la forma que sigue, excluyendo solo del concurso á uno de los solicitantes por no llenar ninguna de las condiciones requeridas.

- Dos para Ayudante 1.º
- Seis para Ayudante 2.º
- Seis para Delineante.
- Y el resto para Sobrestantes.

El orden numérico en que se hallan colocados los nombres en cada terna indica la calificacion respectiva que han merecido al Jurado que ha comprendido en un mismo número á todos aquellos en quienes concurren circunstancias iguales ó análogas.

Debe empero el Jurado hacer mencion especial de la persona que ocupa el primer lugar en la terna de Ayudante 1.º por ser el único solicitante que ha probado reunir todas las condiciones expresadas en la memoria y anuncio del *Boletín oficial* ya citados, sin que ningun otro llene las de oposiciones aprobadas é inclusion de terna para cargos análogos, como lo es el de Director Jefe en caminos vecinales de la provincia para la provision de cuya plaza se celebraron oposiciones en que tomó parte el solicitante, habiendo merecido ocupar el segundo lugar de la terna que fué formado al efecto.

Tarragona 13 de Mayo de 1871.—El Presidente, Juan Palau y Generés.—El Director de caminos, Luis de Cervera.—El Catedrático de ciencias matemáticas del Instituto de segunda enseñanza, Manuel Salavera.—El Arquitecto provincial, Francisco Barba Masip.

Núm. de orden. NOMBRES.

Director de caminos vecinales del distrito de Réus con 9.000 rs. anuales nombrado en 13 de Enero de 1860 habiendo desempeñado dicho destino por espacio de 8 años 9 meses 16 dias. Título de Maestro de obras de fecha 4 de Enero de 1856. Otro de Director de caminos vecinales de 18 de Diciembre de 1858. Certificación de la Diputación provincial de 18 de Noviembre de 1869 de haber sido aprobado por unanimidad los ejercicios, que hizo para la plaza de Director Jefe de caminos vecinales y propuesto en segundo lugar en terna. Otra de buen comportamiento como Director de caminos vecinales de la provincia expedida por el Gobierno de la misma en 31 de Diciembre de 1868. Otra idem de 7 Mayo de 1862 de aprobación del proyecto del camino vecinal de Porrera. Director de caminos vecinales del distrito de Tortosa, con 9.000 reales anuales, nombrado en 29 de Diciembre de 1859 habiendo desempeñado dicho destino 7 años 9 meses 15 dias. Ayudante de idem, 8 meses 24 dias. Título de Agrimensor fecha 8 de Julio de 1852. Idem de Director de caminos vecinales 28 de Mayo de 1859. Fué nombrado Vocal de la Junta de obras públicas de la provincia en 31 de Diciembre de 1863. Afecto á la sesion de Fomento del Gobierno de provincia y despacho del Negociado de caminos vecinales durante la ausencia del Auxiliar encargado del mismo desde 1.º de Junio de 1864 hasta 22 de Mayo de 1866.

1.º D. Baudilio Ribot Nolla.....

2.º D. José Sanjuan y Blanco...

TERNA PARA AYUDANTES SEGUNDOS.

D. José Sanjuan y Blanco...

1.º José Morera y Llauradó...

D. Franc.º de P. Ribot y Nolla...

2.º

Antonio Carbó Olivella...

Véanse los servicios prestados por el interesado en la anterior terna núm. 2.º Fué Auxiliar segundo de carreteras de esta provincia durante 6 años un mes 20 dias con 7.200 reales anuales. Idem Ayudante temporero por espacio de 2 años 6 meses 8 dias con el sueldo anual de 7.200 reales. Título de Agrimensor fecha 26 de Julio de 1864. Título de Agrimensor 18 Agosto de 1864. Idem de Maestro de obras id. id. Certificación del Ayuntamiento de Valls de haber levantado en 1864 el plano parcelario del término con precision y exactitud sin causar reclamacion. Dos idem de haber trabajado en los proyectos de caminos vecinales de Valls á Solivella, de Pla de Cabrá á Pont de Armentera, de Réus á Alforja y de Tarragona á Vilarrodona. Otra idem de trabajos de campo y gabinete para el levantamiento del plano de las salinas de los Alfaques. Nombramiento de Profesor auxiliar de topografía y su dibujo en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza fecha 5 de Octubre de 1869. Otro idem como jurado de exámenes del mismo Instituto 25 de Mayo de 1870. Otro del Gobierno de provincia de 17 de Abril de 1866 de perito tasador de Propiedades y Derechos del Estado del partido de Valls. Otro de la Administracion de Hacienda pública de 1.º de Febrero de 1868 de perito tasador del distrito de Tarragona del impuesto de Hipotecas. Otro de la Administracion económica de 25 de Octubre de 1870 de perito tasador de Propiedades del Estado del partido de Tortosa. Ayudante 1.º de caminos vecinales de esta provincia durante 2 años y medio. Certificación de un Ayudante de obras públicas de haber desempeñado á sus órdenes con aptitud y laboriosidad el encargo de Jefe de trabajo gráfico; su fecha 8 de Enero de 1867.

2.º D. Antonio Carbó Olivella...

» José Revoltós y Tomás...

3.º

» José Miguel Fontanilles...

» José Miguel Fontanilles...

1.º

» Ramon Ninguella Rubió...

» José Revoltós y Tomás...

2.º

» Franc.º de P. Ribot y Nolla...

» Marcelo Brú y Lafont...

3.º

» Antonio Ras y Pons...

TERNA PARA SOBRESTANTES.

» José Miguel Fontanilles...

» Jaime Ortega...

1.º

» Franc.º de P. Ribot Nolla...

» José Revoltós y Tomás...

» Marcelo Brú y Lafon...

» Antonio Ras y Pons...

2.º

» José Gimenez...

Otra idem del Ingeniero de la Compañía de ferro-carriles de Lérida á Réus y Tarragona, como Ayudante manifestando laboriosidad é inteligencia. Título de Maestro de obras de 22 de Febrero de 1870. Ejercicios aprobados para el título de Agrimensor. Desempeñó la plaza de Delineante del Arquitecto municipal de Tarragona por espacio de 2 años un mes y 10 dias. Sobrestante temporero de obras públicas un año 2 meses 20 dias. Fué nombrado Profesor sustituto de la Escuela Normal de Maestros. Título de Ingeniero industrial mecánico de 23 de Julio de 1867. Certificación de ejercicios aprobados para el título de Maestro de obras. Autorizacion para dar lecciones de ciencias. Fiel Almotacen de la provincia de Tarragona durante tres años y un mes. Cuatro certificaciones de haber desempeñado el cargo de Profesor de Matemáticas en colegios privados por espacio de 6 dias.

Véanse los servicios prestados y circunstancias en la terna anterior en el número 3. Actual Delineante de caminos vecinales 8 meses y 24 dias. Maestro de obras aprobado en 7 de Enero de 1869 sin haberse procurado el título. Véanse los servicios prestados que constan á la terna anterior en el núm. 3. Véanse los servicios prestados que constan en la terna de Ayudantes núm. 2. Título de Maestro de obras de 19 de Febrero de 1870. Idem Agrimensor de 24 de Noviembre de 1865. Nombramiento de la Administracion de Propiedades para la medicion de las Salinas de los Alfaques á 4 de Febrero de 1871. Nombramiento de Perito para el justiprecio de las fincas del Estado del distrito de San Carlos de la Rápita 4 de Noviembre de 1870. Perito tasador de fincas del Estado del partido de Gandesa, 27 de Enero de 1871. Idem idem del distrito de Tortosa 20 de Diciembre de 1870. Maestro de obras 7 de Febrero de 1870. Agrimensor 28 de Junio de 1869.

Véanse los servicios prestados que constan en la terna de Ayudantes segundos en el núm. 3. Actual Sobrestante de caminos vecinales durante 7 meses 15 dias. Dice ser Maestro de obras y Agrimensor sin justificantes. Véanse los servicios prestados que constan en la terna de Ayudantes segundos núm. 2. Véanse los servicios prestados que constan en la terna de Ayudantes segundos núm. 3. Idem id. en la terna de Delineantes número 3. Idem id. id. id. Actual Sobrestante de caminos vecinales durante 8 meses 22 dias. Desempeñó el mismo destino en los años 1866 á 1868. Certificación de haber desempeñado el propio cargo en el ferro-carril de Barcelona á Valencia. Idem de haber trabajado en estudios de campo y gabinete en el proyecto del ferro-carril de Réus á Zaragoza desde 1.º de Mayo de 1863 á 14 de Enero de 1864.

Núm. de orden.	NOMBRES.	Circunstancias que reunen.
		Idem del Arquitecto provincial de haber delineado planos y practicado levantamientos de los mismos y desempeñado la ejecucion práctica de otras obras con celo é inteligencia.
1.º	D. José Gimenez.....	Idem del Comandante de Ingenieros de Tarragona como dibujante durante el año de 1861.
		Idem de escribiente de la Junta de carreteras de Cataluña, 13 meses.
		Perito mercantil en 15 de Junio de 1867.
		Bachiller en Artes Junio de 1869.
		Agrimensor 2 de Junio de 1870.
		Certificacion del Comandante de Ingenieros de Tarragona de haberle acompañado en operaciones topográficas manifestando disposicion, 29 de Abril de 1871.
		Dos idem de Notarios aprobando tasaciones de fincas no impugnadas.
2.º	» José M. Puyed Peraita..	Otra del Arquitecto D. Magin Tomás probando que ha hecho bajo sus órdenes la práctica prevenida por las leyes vigentes en el ramo de construcciones civiles.
		Otra del Maestro de obras de fortificacion de la plaza de Tarragona en que consta ha asistido á las obras que han quedado á su cargo manifestando esmero, agilidad y marcada pericia.
		Agrimensor, 4 Noviembre de 1867.
		Trabajó como auxiliar del Director encargado del proyecto del camino de Réus á Montroig.
	» José Maseras Bargalló....	Certificacion de Notario de haber tasado fincas para el pago de derechos de hipotecas.
		Aparejador de caminos vecinales de esta provincia, 5 años 4 meses 20 dias.
		Peon caminero y capataz de carreteras del Estado 1.º de Abril de 1847.
		Dos documentos privados de haber desempeñado el cargo de sobrestante durante 8 años.
	» Miguel Villacorta y Tomás.	Actual Sobrestante de caminos vecinales durante 8 meses 22 dias.
	» Antonio Ferraté.....	Albañil.
3.º	» Jaime Asens Monserrat..	
	» José Borrás Figuerola...	

Es cuanto el Jurado tiene el honor de proponer á la Excm. Diputacion de esta provincia en cumplimiento del servicio que se sirvió confiarle.—Tarragona 13 de Mayo de 1871.—El Presidente, Juan Palau y Generés.—El Director de caminos, Luis Cervera.—El Catedrático de ciencias Matemáticas del Instituto de 2.ª enseñanza, Manuel Salavera.—El Arquitecto provincial, Francisco Barba Masip.  
Es copia.—El Vicepresidente accidental, Jaime Vilarét.

Núm. 1270.  
**PROVINCIA DE TARRAGONA. AÑO ECONÓMICO DE 1870 Á 1871.**  
MES DE JULIO DE 1870.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.		Pesetas.
Producto del ramo de Beneficencia.....		128'62
MOVIMIENTO DE FONDOS.		
Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.	2.325'00	
Suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1869-70 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.	24.484'93	
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>26.484'93</b>	

DATA.		
PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.		
GASTOS OBLIGATORIOS.		
CAPÍTULO I.		
Administracion provincial.		
Satisfecho por obligaciones de la Diputacion provincial.....	1.822'89	1.972'89
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	312'50	312'50
Idem por obligaciones de los Comisiones especiales de la provincia.....	117'70	117'70
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delincuentes que les auxiliaban.....	500'00	562'50

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO II.			
Servicios generales.			
Satisfecho por gastos del servicio de gajes.....	1.387'50		1.387'50
CAPÍTULO IV.			
Cargas.			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	17'50		17'50
CAPÍTULO V.			
Instruccion pública.			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública....	218'74		218'74
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	1.069'67		1.069'67
CAPÍTULO VI.			
Beneficencia.			
Satisfecho por obligaciones de las Casas de Misericordia.....	135'00	541'77	676'77
Idem por id. de las Casas de Expositos.	1.130'31	1.100'00	2.230'31
CAPÍTULO VIII.			
Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase....	23'75		23'75
SEGUNDA SECCION.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II.			
Carreteras.			
Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman el plan general del Gobierno.....	416'66		416'66
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....	2.325'00		2.325'00
<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>9.477'22</b>	<b>1.854'27</b>	<b>11.331'49</b>

RESUMEN.		Pesetas.
Importa el cargo.....		15.153'44
Idem la data.....		14.331'49
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Agosto....		15.153'44

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.		
En la Depositaria de mi cargo.	En papel..... 12.000'00	15.145'26
	En metálico... 3.145'26	
En la Escuela Normal de Maestros.....		4'47
En la id. id. de Maestras.....		0'86
En la Casa de Misericordia de Tarragona.....		2'00
En la id. id. de Tortosa.....		0'10
En la id. de Expositos de Tarragona.....		0'75
		<b>Igual.</b>

Tarragona 20 de Agosto de 1870.—El Depositario, Mariano Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º.—El Vicepresidente de la D. P.—Massiá.

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**  
(Gaceta del 16 de Mayo.)  
**TRIBUNAL SUPREMO.**  
SALA SEGUNDA.

En la villa y corte de Madrid, á 13 de Mayo de 1871, en la competencia suscitada entre el Juzgado de Guerra de la Capitanía general de Sevilla y el de primera instancia de la ciudad de San Fernando sobre el conocimiento de la causa formada contra José Rodriguez Sanchez por atentado:  
1.º Resultando que en la tarde del 4 de Julio del año último fué detenido

por un guardia municipal en la calle de San Eduardo de la ciudad de San Fernando José Estévez, que se hallaba embriagado y causando escándalo; y al ser conducido sin resistencia á la prevencion civil, se opuso á ello pistola en mano su convecino José Rodriguez Sanchez: que con tal motivo el guardia municipal pidió auxilio al sargento Comandante de la guardia de la cárcel, próxima al sitio del suceso, en cuya virtud salieron á pres-társelo un cabo y dos soldados: que el expresado Rodriguez Sanchez, que seguia apuntando con la pistola al guardia municipal, retrocedió preci-

pitadamente, y cuando el agente de la Autoridad y la fuerza militar que lo auxiliaba estaban á punto de alcanzarlo, se guareció detrás de una esquinilla é hizo fuego contra sus perseguidores sin causar daño alguno:

2.º Resultando que sobre el hecho referido se instruyó causa por el Juzgado de primera instancia, como por la jurisdicción especial de Guerra, la cual reclamó de aquel la causa cuando ya corría en ella el término de prueba, fundándose para apoyar su competencia en que el procesado hizo armas contra tropa del ejército; que no sólo prestaba á un agente de la Autoridad civil el debido auxilio que este había reclamado, sino que además atendía á la seguridad de la cárcel, de cuya guarda estaba encargado, evitando el riesgo contra el cual procuró precaverse el Comandante mandando cerrar las puertas de aquel edificio:

3.º Resultando que la jurisdicción ordinaria apoya su competencia en que la fuerza militar obraba en aquel suceso como auxiliar de la guardia municipal y no por su propia iniciativa: en que la resistencia opuesta por el procesado á la indicada fuerza no fué un hecho aislado, sino la continuación y como un accidente del delito de atentado contra el agente de la Autoridad; y en que de apreciarse lo expuesto como dos distintos delitos, se dará lugar á la duplicidad de penas, contra lo dispuesto en el Código que impone una sola al autor de un hecho, aun cuando este constituya dos ó más delitos:

4.º Resultando que una y otra jurisdicción han remitido sus actuaciones á este Tribunal Supremo para su decisión:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Tomás Huet:

1.º Considerando que si bien el conocimiento de los delitos de insulto á centinelas y tropa armada y de atentado y desacato á la Autoridad militar compete á la jurisdicción de esta clase, según el art. 350, párrafo cuarto de la ley provisional sobre organización del poder judicial, no sucede lo mismo cuando la resistencia, aunque recaiga en la fuerza militar ó en alguno de sus individuos, deba entenderse ejercida contra la Autoridad civil ó sus agentes por haber obrado la tropa en auxilio de la misma y en virtud de su requerimiento:

2.º Considerando que la resistencia é insulto á la fuerza militar fué en este caso auxiliando á un agente de la Autoridad civil que ejercía actos propios de su instituto y por requerimiento del mismo: que no fué un hecho aislado, sino la continuación del delito de atentado iniciado contra el referido agente; y que no existiendo dato alguno de que se tratara de atender á la seguridad de la cárcel, ni que con ocasión del suceso se pudiese en peligro la custodia de los presos ó estuviese en riesgo de ser ofendida la fuerza que dicho edificio custodiaba, la circunstancia de haberse mandado cerrar las puertas carece de eficacia en el sentido en que se invoca por la jurisdicción militar:

Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de esta causa compete á la jurisdicción ordinaria, y en su consecuencia mandamos que se remitan unas y otras actuaciones al Juez de primera instancia de San Fernando para su continuación con arreglo á derecho; y comuníquese esta resolución al Juzgado militar de la Capitanía general de Sevilla.

Así por esta sentencia, que se publicará dentro de 10 días en la *Gaceta de Madrid* é insertará en la *Colección legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Huet.—José María Haro.—Fernando Perez de Rozas.—Francisco de Vera.—Juan Cano Manuel.—Luis Vazquez Mondragon.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Tomás Huet, Magistrado del Tribunal Supremo, estándose celebrando audiencia pública en la Sala segunda en el día de su fecha, de que certifico como Secretario Relator de la misma.

Madrid 13 de Mayo de 1871.—Emilio Fernandez Cid.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1271.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals.

En este pueblo se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesos y medidas para el próximo año económico de 1871 á 1872 bajo el ripo de 250 pesetas.

El primer remate se celebrará el domingo 4 del próximo mes de Junio, no admitiéndose mas que las proposiciones que suban al tipo expresado, y el segundo remate se celebrará el jueves 8 del propio mes.

Si en el primer remate no se presentasen licitadores, ó las oportunas no fuesen admisibles; el segundo remate se considerará como primero, verificándose el segundo, el domingo día 11 del citado mes de Junio; todos frente la Casa consistorial, de once á doce horas de la mañana de los días mencionados.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Freginals 26 de Mayo de 1871.—El Alcalde popular, Domingo Miralles.

Núm. 1272.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef.

En este pueblo se saca á pública subasta para el año económico de 1871 á 72, el horno de pan cocer bajo el tipo de 100 pesetas. Los remates tendrán lugar en la plaza Constitucional, el primero el día 4 de Junio de cinco á seis de la tarde, el segundo para la admision de décimas el día 11 del mismo y hora señalada, y el tercero que en caso necesario servirá de segundo el día 18 del propio mes y hora señalada. El pliego de condiciones se halla de ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Margalef 26 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Juan Bautista Miró.

## TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Despacho telegráfico del día 28 de Mayo.

El Director del Observatorio á los Sres. Comandantes de los puertos.

Viento dominante entre NO. y NE.; cielo generalmente nuboso y mar rizada en la Península; 58 Barcelona; 59 Valencia, Madrid; 60 Oviedo, Tarifa, Alicante; 61 Bilbao; 62 S. Fernando; 63 Coruña, Santiago.

## SANIDAD MARITIMA.

Movimiento del puerto en el día de la fecha.

### EMBARCACIONES ENTRADAS.

De Barcelona en un día, místico-goleta Catalan, de 71 ts., p. José Bosch, con ladrillos y efectos de tránsito, á D. Juan Gonsé.

De Argel en 8 ds., laud Céforo, de 38 ts., p. Vicente Botella, con enea, á la Sra. Viuda de Buenaventura Gonsé y compañía, y un pasajero.

De Cullera en 7 ds., laud S. Antonio, de 5 ts., p. Mariano Melendres, con tomates, para Barcelona, de arribada.

De Cullera en 7 ds., laud Angel de la Guarda, de 7 ts., p. Marcos Brull, con tomates, para Barcelona, de arribada.

De Gandía en 4 ds., laud Virgen del Carmen, de 4 ts., p. José Gomis, con tomates, para Rosas, de arribada.

De Gandía en 4 ds., laud S. Alberto, de 3 ts., p. José Giraval, con tomates, para Rosas, de arribada.

De Gandía en 4 ds., laud Virgen de los Desamparados de 20 ts., p. Tomás Ferrer, con tomates, para Barcelona, de arribada.

De Gandía en 4 ds., laud Virgen de los Angeles, de 18 ts., p. Salvador Vela, con tomates, para Barcelona, de arribada.

De Civitavechia en 5 ds., laud S. Sebastian, de 55 ts., p. José Francisco Roca, con duelas de castaño, para Barcelona, de arribada.

De Gandía y Valencia en 5 ds., laud Vinarocense, de 19 ts., p. Juan B. Fábregas, con tomates, para Barcelona, de arribada.

Para Rosas, laud Constancia, de 99 ts., p. Pedro Tonda, con aros de madera y efectos, para Villanueva, de arribada, y un pasajero.

De Escala en 5 ds., laud Eléctrico, de 16 ts., p. Martin Andreu, con carbon, para Villanueva, de arribada, y un pasajero.

De Barcelona en un día, laud S. Antonio, de 19 ts., p. Francisco Ginata, con trigo, á los Sres. Nogués Romeu y compañía, y 3 pasajeros.

De Alicante en 5 ds., corbeta de vapor de guerra anglo-americana Saco, el Capitan de fragata Sr. Duque de Terry.

De Ibraile, Constantinopla, Liorna

y Barcelona en 38 ds., polacra italiana Enrico, de 168 ts., c. D. Luis Galeazzi, con trigo, á D. Juan Lindeman.

De Newcastle y Lazareto de Mahon en 56 ds., bergantin-goleta danesa Sorrideren, de 90 ts., c. D. Augusto Borring, con carbon de coke é hierro, á D. Pablo Ferrer y Mary.

### DESPACHADAS.

Para Barcelona, laud S. Antonio, de 5 ts., p. Mariano Melendres, con tomates de tránsito.

Para Barcelona, laud Angel de la Guarda, de 7 ts., p. Marcos Brull, con tomates de tránsito.

Para Rosas, laud Virgen del Carmen, de 4 ts., p. José Gomis, con tomates de tránsito.

Para Rosas, laud S. Alberto, de 3 ts., p. José Girabal, con tomates de tránsito.

Para Barcelona, laud Virgen de los Desamparados, de 20 ts., p. Tomás Ferrer, con tomates de tránsito.

Para Barcelona, laud Virgen de los Angeles, de 18 ts., p. Salvador Vela, con tomates de tránsito.

Para Vinaroz, laud S. Sebastian, de 55 ts., p. José F. Roca, con duelas de castaño de tránsito.

Para Vinaroz, laud Vinarocense, de 19 ts., p. Juan B. Fábregas, con tomates de tránsito.

Tarragona 29 de Mayo de 1871.—El Director, Raimundo Alfonso.

## ANUNCIOS.

### PRONTUARIO

DEL

## MATRIMONIO Y REGISTRO CIVIL.

PARA FACILITAR EL CONOCIMIENTO Y APLICACION DE ESTAS LEYES.

POR

D. CARLOS MASSA SANGUINETI.

Abogado de los Tribunales de la Nacion, Gobernador que ha sido de varias provincias y Fiscal de la Audiencia de Granada.

La disposicion que ha dado el autor á las prescripciones de estas leyes, para hacerlas esencialmente prácticas y comprensivas hasta por las personas ménos instruidas, hacen que este libro sea muy recomendable para el pueblo, Jueces municipales, Secretarios de los Juzgados, Fiscales y sus suplentes.

Contiene las leyes del Registro, Matrimonio, Reglamento para su ejecucion, ley del Disenso paterno, formularios y modelos para todos los casos é instrucciones posteriores que se han publicado, inclusa la circular de 1.º de Marzo último, todo en forma de indice alfabético y coordinado por casos prácticos para su más fácil comprension y aplicacion inmediata.

Se vende á CUATRO REALES VN. en la imprenta de este periódico y se sirve por correo, franco de porte y certificado, remitiendo DIEZ SELLOS de medio real.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.